



Áreas naturales protegidas



Introducción

Las áreas naturales protegidas (ANP) son zonas de ecosistemas continentales (terrestres o acuáticos), costero-marinos o marinos, o una combinación de los mismos, con límites definidos y bajo un marco normativo acorde con sus objetivos de conservación (SiFAP, 2021).

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) define como área natural protegida a *“un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados”* (Dudley, 2008).

Los primeros antecedentes de creación de estas áreas en Argentina datan de 1902, cuando Carlos Thays elaboró, por solicitud gubernamental, el primer proyecto de parque nacional en las cataratas del Iguazú. En 1903, el perito Francisco Moreno cedió a la Nación una propiedad ubicada en el lago Nahuel Huapi para crear un “parque público natural”. Esta donación fue el núcleo primitivo de las áreas naturales protegidas y pasaría años más tarde, en 1922, a formar parte del Parque Nacional del Sud (APN, 2021). En 1934, mediante la ley 12.103 se crea la Administración de Parques Nacionales y Turismo, el PN Iguazú y el PN Nahuel Huapi (este último sobre la base del Parque Nacional del Sud). De esta forma, Argentina se convierte en el tercer país americano en crear parques nacionales en su territorio, continuando el camino marcado por Estados Unidos y Canadá (APN, 2021). Dos años más tarde, la provincia de Tucumán creó, mediante la ley provincial 1646/36, la primera área natural protegida provincial: la Reserva Forestal La Florida (Lomáscolo, Grau y Brown, 2014).

En la actualidad, las áreas naturales protegidas, además de cumplir funciones esenciales para lograr la conservación del patrimonio natural y cultural de país, constituyen territorios que:

- ▶ contribuyen al desarrollo de las comunidades locales y promueven el desarrollo sostenible por medio de prácticas amigables con el ambiente tales como el turismo, la investigación, la educación y otras actividades de bajo impacto;

- ▶ son fuente de biodiversidad, protegen procesos ecológicos y valores culturales y espirituales;
- ▶ proveen bienes y servicios ambientales (animales, plantas, agua, aire, paisaje, etc.), y
- ▶ cumplen un rol fundamental en la mitigación del cambio climático y otros desastres naturales.

Marco normativo

Las áreas naturales protegidas son manejadas a través de marcos normativos u otros medios efectivos que aseguren el logro de sus objetivos de conservación. La situación legal ideal ocurre cuando una jurisdicción cuenta con un sistema de áreas naturales protegidas creado por ley que fija categorías de protección o manejo, establece una autoridad de aplicación, presupuesto y otros recursos necesarios para la implementación real de los territorios protegidos.

A escala nacional, las áreas a cargo de la Administración de Parques Nacionales (APN) se rigen por lo establecido por la Ley 22.351/80 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales; los Decretos 2148/90, 2149/90 y 453/94 que se relacionan con las Reservas Naturales Estrictas, Silvestres y Educativas; las Leyes 26.446/09, 26.817/12 y 26.818/12 que crean Parques Interjurisdiccionales Marinos y Marino Costero; y la Ley 27.037/14 del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas y modificatorias.¹

A escala provincial, dado que el dominio originario de los recursos naturales corresponde a cada provincia según lo establecido por la Constitución nacional, la categorización de las ANP está sujeta a cada jurisdicción y se establecen por la legislación de cada provincia. En este sentido, se destaca que la mayoría cuenta con una ley específica para las ANP, o bien la temática se encuentra integrada a leyes de ambiente, de recursos naturales renovables o de patrimonio turístico. De este modo, la legislación a escala provincial contiene una categorización heterogénea de ANP y, en algunos casos, han adoptado total o parcialmente las categorías de manejo establecidas por la UICN.

1. La información sobre áreas marinas protegidas se desarrolla en el capítulo “Ambientes acuáticos” de este Informe.

Algunas provincias también incluyen en su legislación figuras internacionales de conservación, dado que la Argentina ha suscrito diversos convenios internacionales vinculados con el ambiente, el patrimonio cultural y las poblaciones humanas, como los sitios Ramsar que protegen los humedales de importancia internacional, los sitios de Patrimonio Mundial, Natural y Cultural y las reservas del Hombre y la Biosfera (MaB), que dependen de la UNESCO.

Por otra parte, varias provincias contemplan en su legislación mecanismos para la creación de ANP en predios privados. Diversas organizaciones ambientalistas de la sociedad civil promueven y asesoran a estas ANP, siendo un ejemplo de ellas los refugios de vida silvestre que conforman una red de reservas privadas de carácter voluntario que son gestionadas de manera conjunta con propietarios interesados en la conservación y uso sostenible de los recursos naturales involucrados.

Categorías de manejo

No todas las ANP se gestionan de la misma manera. De acuerdo a sus funciones, objetivos de creación y realidades, un ANP puede tener un muy alto grado de protección o uno más flexible. Esto se refleja a partir de la o las categorías de manejo fijadas para un ANP determinada. Tal como se expuso en el marco normativo, esta categorización es muy heterogénea tanto a nivel nacional como internacional. Por ello, y a fin de homogeneizar esta terminología, la UICN ha desarrollado un sistema de clasificación de las ANP según categorías de manejo (Dudley, 2008) (**Tabla 1**). Esta categorización, que constituye el estándar internacional respecto a ANP, contempla los siguientes grupos:

- ▶ Categoría I: protección estricta (se subdivide en reservas naturales estrictas y áreas naturales silvestres).
- ▶ Categoría II: conservación y protección del ecosistema (a la que corresponden los parques nacionales).
- ▶ Categoría III: conservación de los rasgos naturales (a la que corresponden los monumentos naturales).
- ▶ Categoría IV: conservación mediante manejo activo (a la que corresponden las áreas de manejo de hábitats y especies).

- ▶ Categoría V: conservación de paisajes terrestres y marinos y recreación (a la que corresponden los paisajes terrestres y marinos protegidos).
- ▶ Categoría VI: uso sostenible de los recursos naturales (a la que corresponden las áreas naturales protegidas manejadas).

Tabla 1. Categorías de manejo de las áreas naturales protegidas (2020).

Categoría	Denominación	Descripción	Nivel de protección	Actividad humana
Ia	Reserva natural estricta	Son áreas estrictamente protegidas reservadas para proteger la biodiversidad, así como los rasgos geológicos/geomorfológicos en las cuales las visitas, el uso y los impactos están estrictamente controlados y limitados para asegurar la protección de los valores de conservación. Estas pueden servir como áreas de referencia indispensables para la investigación científica y el monitoreo.		
Ib	Área silvestre	Son generalmente áreas no modificadas o ligeramente modificadas de gran tamaño, que requieren su carácter e influencia natural, sin asentamientos humanos significativos o permanentes, que estén protegidas y gestionadas para preservar su condición natural.		
II	Parque nacional	Son grandes áreas naturales o casi naturales establecidas para proteger procesos ecológicos a gran escala, junto con el complemento de especies y ecosistemas característicos del área, que también proporcionan la base para oportunidades espirituales, científicas, educativas, recreativas y de visita que sean ambiental y culturalmente compatibles.		
III	Monumento o característica natural	Sirven para proteger un monumento natural concreto, que puede ser una formación terrestre, una montaña o caverna submarina, un rasgo geológico (una cueva) o incluso un elemento vivo (una arboleda antigua). En líneas generales, son áreas protegidas bastante pequeñas y a menudo de gran valor para los visitantes.		
IV	Área de manejo de hábitat / especies	El objetivo es la protección de hábitats o especies concretas y su gestión refleja dicha prioridad. Muchas áreas protegidas de categoría IV van a necesitar intervenciones activas habituales para abordar las necesidades de especies concretas o para mantener hábitats, sin ser esto un requisito de la categoría.		
V	Paisaje protegido / marino / área	Son áreas naturales protegidas en la que la interacción entre los seres humanos y la naturaleza ha producido una zona de carácter distintivo con valores ecológicos, biológicos, culturales y estéticos significativos; y en la que salvaguardar la integridad de dicha interacción es vital para proteger y mantener el área, la conservación de su naturaleza y otros valores.		
VI	Uso sostenible de los recursos naturales	Las áreas naturales protegidas de categoría VI conservan ecosistemas y hábitats, junto con valores culturales y sistemas tradicionales de gestión de recursos naturales asociados a ellos. Normalmente son extensas, con gran parte del área en condiciones naturales, en la que una zona cuenta con una gestión sostenible de los recursos naturales, y en las que se considera uno de los objetivos principales el uso no industrial y de bajo nivel de los recursos naturales, compatible con la conservación de la naturaleza.		

Estado

Introducción

La proporción territorial protegida en Argentina se ha incrementado en forma sostenida durante los últimos años, aunque aún se considera insuficiente. Para el 2010, el país se comprometió a alcanzar el 10 % de protección, en el marco de los antiguos Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y en la X Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica (Nagoya, Japón en octubre de 2010) se arribó a un nuevo acuerdo hacia 2020, donde se estableció como meta la protección del 17 % de áreas terrestres y de aguas continentales y un 10 % de las zonas marinas y costeras.

Las áreas naturales protegidas en Argentina

Estas áreas se caracterizan por poseer una significativa heterogeneidad ambiental, social, cultural y económica. Por lo general, estas realidades determinan categorías de manejo particulares que varían según la jurisdicción, dominio y entidades gestoras.

En base a estos criterios, se pueden diferenciar tres grandes grupos:

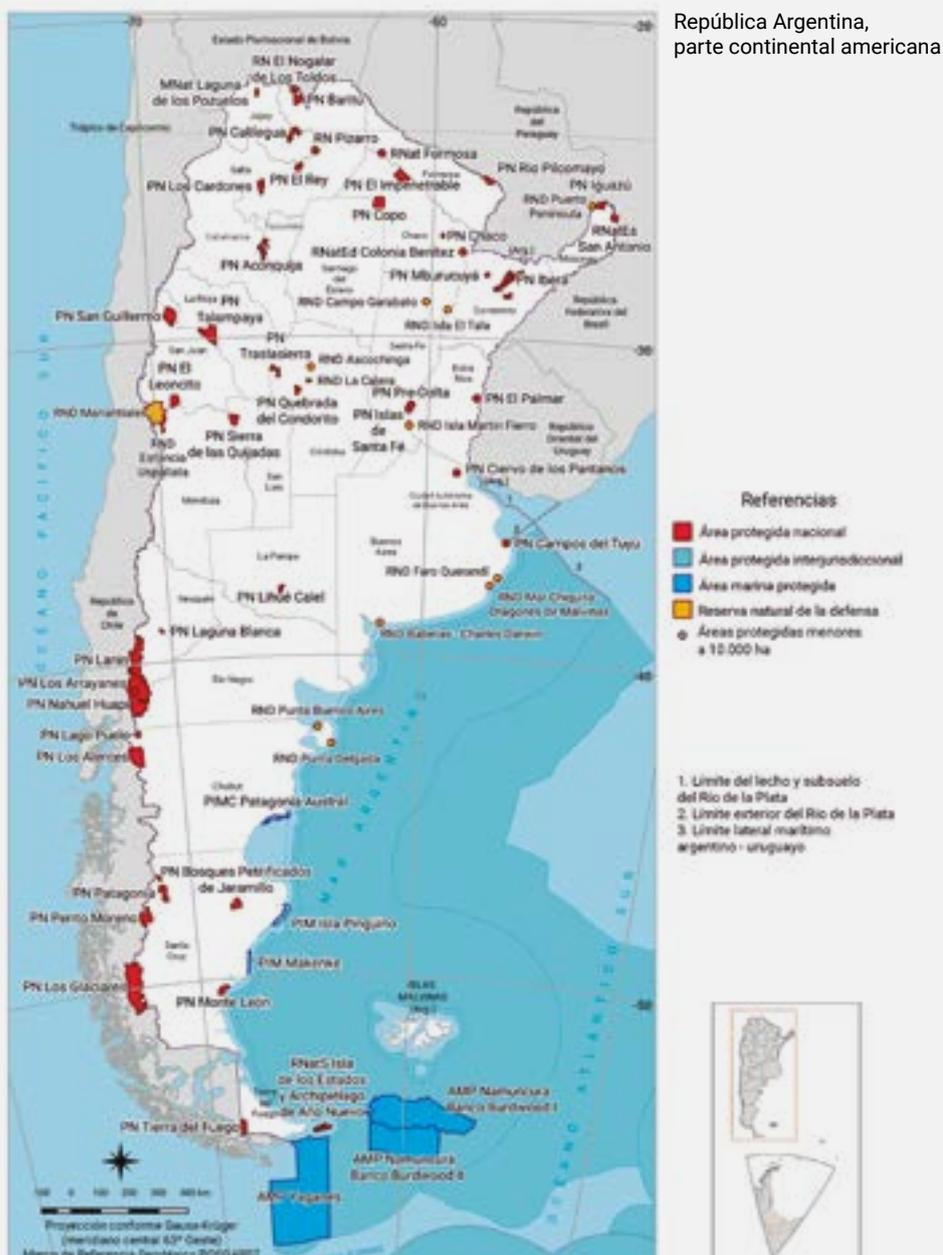
- 1.** ANP nacionales: aquellas gestionadas por la Administración de Parques Nacionales (APN).
- 2.** ANP provinciales: territorios protegidos (sean provinciales, municipales, universitarios, de organizaciones no gubernamentales, de fundaciones y de privados) reconocidos y registrados en el Sistema Federal de Áreas Protegidas (SiFAP) por las jurisdicciones provinciales.
- 3.** ANP incluidas dentro de categoría de conservación internacional tales como sitios Ramsar, sitios de Patrimonio Mundial y reservas de biósfera.

Áreas naturales protegidas nacionales

Introducción

Las áreas naturales protegidas de carácter nacional son gestionadas por la Administración de Parques Nacionales. Incluyen parques nacionales, áreas naturales protegidas interjurisdiccionales, áreas marinas protegidas y reservas naturales de la defensa (figura 1).

Figura 1. Áreas naturales protegidas nacionales gestionadas por APN (2020).



Fuente: Administración de Parques Nacionales, 2020.

Las áreas naturales protegidas nacionales

La Administración de Parques Nacionales de Argentina gestiona 49 áreas naturales protegidas (ANP) y cuatro monumentos naturales especie: el huemul, la taruca, el yagareté y la ballena franca austral.

Los territorios nacionales protegidos suman un total de 17.566.737 ha, que comprende el 3,3 % del país, considerando la superficie terrestre, la marítima y el territorio antártico (528.111.758 ha).

De ellas, 43 están plenamente comprendidas dentro del marco de la Ley 22.351 de Parques Nacionales, tres tienen carácter de áreas interjurisdiccionales y otras tres se encuentran bajo la Ley 27.037 del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (**Tabla 2**).

Tabla 2. Áreas naturales protegidas bajo gestión de la Administración de Parques Nacionales (2020).

Áreas naturales protegidas	Cantidad	Superficie total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie marina (ha)	%
Total	49	17.566.738	4.344.964	13.221.774	-
ANP de Parques Nacionales (Ley 22.351/80)	43	4.313.914	4.313.914	-	25
ANP interjurisdiccionales	3	335.763	31.050	304.713	2
ANP del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (Ley 27.037/14)	3	12.917.061	-	12.917.061	74

Fuente: Administración de Parques Nacionales, 2020.

Además, la Administración de Parques Nacionales asesora y colabora en el manejo de ocho reservas naturales de la defensa (40.195 ha), ANP bajo tutela del Ministerio de Defensa de la República Argentina.

Áreas naturales protegidas por ambiente

En función del marco legal, el tipo de gestión y el ambiente protegido, las áreas naturales protegidas nacionales² pueden agruparse en 3 conjuntos:

- ▶ ANP terrestres: 44 espacios naturales que ocupan 4.061.627 ha (25 % del Sistema Nacional) y tienen como misión conservar ambientes terrestres, a partir de la implementación de categorías de manejo tradicionales tales monumento natural, parque nacional y reserva nacional (Ley 22.351) o reserva natural educativa, reserva natural estricta y reserva natural silvestre (Decretos Nacionales 2148/90, 2149/90 y 453/94).
- ▶ ANP mixtas: tres espacios naturales que comprenden 335.763 ha (2 % del Sistema Nacional) y conservan ambientes marinos o marinos costeros, a partir de una nueva categoría de manejo: parque interjurisdiccional.³
- ▶ ANP marinas: tres espacios naturales que ocupan 12.917.061 ha (74 % del Sistema Nacional) y tienen como misión conservar ambientes marinos, a partir de la implementación de categorías de manejo modernas, establecidas por la Ley 27.037/14: reserva nacional marina estricta, parque nacional marino, monumento nacional marino, reserva nacional marina para la ordenación de hábitats/especies, reserva nacional marina.

Cabe destacar que durante 2020, debido al contexto particular e inédito de pandemia por Covid-19, y a las medidas sanitarias de aislamiento social preventivo y obligatorio impuesto, no se ha concretado la creación de nuevas ANP.⁴

2. Más información sobre las ANP se puede consultar en: <https://sib.gob.ar/areas-protegidas>
La información de las ANP en función de las ecorregiones de Argentina, está disponible en: <https://sib.gob.ar/ecorregiones>

3. La figura de "parque interjurisdiccional" promueve la implementación de un espacio de conservación, administración y uso racional de especies marinas y terrestres y sus respectivos hábitats, sometido al manejo conjunto de la Administración de Parques Nacionales y las provincias.

4. Los datos referidos a la evolución de la creación de ANP se puede consultar en las ediciones anteriores del Informe del Estado del Ambiente, disponibles en: <https://informe.ambiente.gob.ar>

Las reservas naturales de la defensa

En 2007, el Ministerio de Defensa (MDN) y la APN suscribieron un convenio marco de cooperación con el objetivo de *“desarrollar de forma conjunta políticas activas en materia de conservación de la biodiversidad”*.

Esto permitió realizar estudios de biodiversidad y recursos culturales, en predios de dominio del Estado nacional, en uso y administración del Ministerio de Defensa o de las Fuerzas Armadas, a fin de propiciar su declaración como reservas naturales.

Así es que comenzaron a manejarse desde una óptica conservacionista predios militares de relevante patrimonio natural y cultural sin afectar su dependencia institucional ni su función específica, como podría ser el entrenamiento, maniobras o campos de instrucción. Muchos de los predios presentan un alto grado de conservación de sus características naturales. La presencia y uso militares han permitido que estos sitios mantuvieran su flora y fauna original.

Hasta el 2020, se establecieron ocho reservas naturales de la defensa que suman unas 40.195 ha (**Tabla 3**). Estas áreas poseen un gran valor desde el punto de vista de la conservación por resguardar ambientes y especies que no estaban incluidas en el Sistema Federal de Áreas Naturales Protegidas.

Tabla 3. Caracterización de las reservas naturales de la defensa en Argentina (2020).

Área natural protegida	Instrumento de creación	Año de creación	Superficie (ha)	Ubicación	Ecorregiones
Reserva Natural de la Defensa Campo Mar Chiquita - Dragones de Malvinas	Protocolo adicional 4	2009	1.778	Buenos Aires	Pampa
Reserva Natural de la Defensa La Calera	Protocolo adicional 5	2009	13.628	Córdoba	Chaco Seco
Reserva Natural de la Defensa Puerto Península	Protocolo adicional 2	2008	8.800	Misiones	Selva Paranense
Reserva Natural de la Defensa Punta Buenos Aires	Protocolo adicional 1	2008	7.000	Chubut	Estepa patagónica
Reserva Natural de la Defensa Campo Garabato	Protocolo adicional 13	2012	2.600	Santa Fe	Chaco Húmedo
Reserva Natural de la Defensa Baterías - Charles Darwin	Protocolo adicional 8	2013	1.000	Buenos Aires	Pampa
Reserva Natural de la Defensa Isla del Tala	Protocolo adicional 7	2012	2.000	Santa Fe	Delta e islas del Paraná
Reserva Natural de la Defensa Ascochinga	Protocolo adicional 10	2014	3.389	Córdoba	Chaco Seco

Fuente: Administración de Parques Nacionales, 2020.

Registro de visitantes a las áreas naturales protegidas nacionales

La Administración de Parques Nacionales, junto con la Dirección Nacional de Mercados y Estadísticas (dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Estratégico del Ministerio de Turismo y Deportes), vienen llevando a cabo un registro y análisis de los datos referidos a los visitantes a las áreas naturales protegidas bajo su dominio.⁵

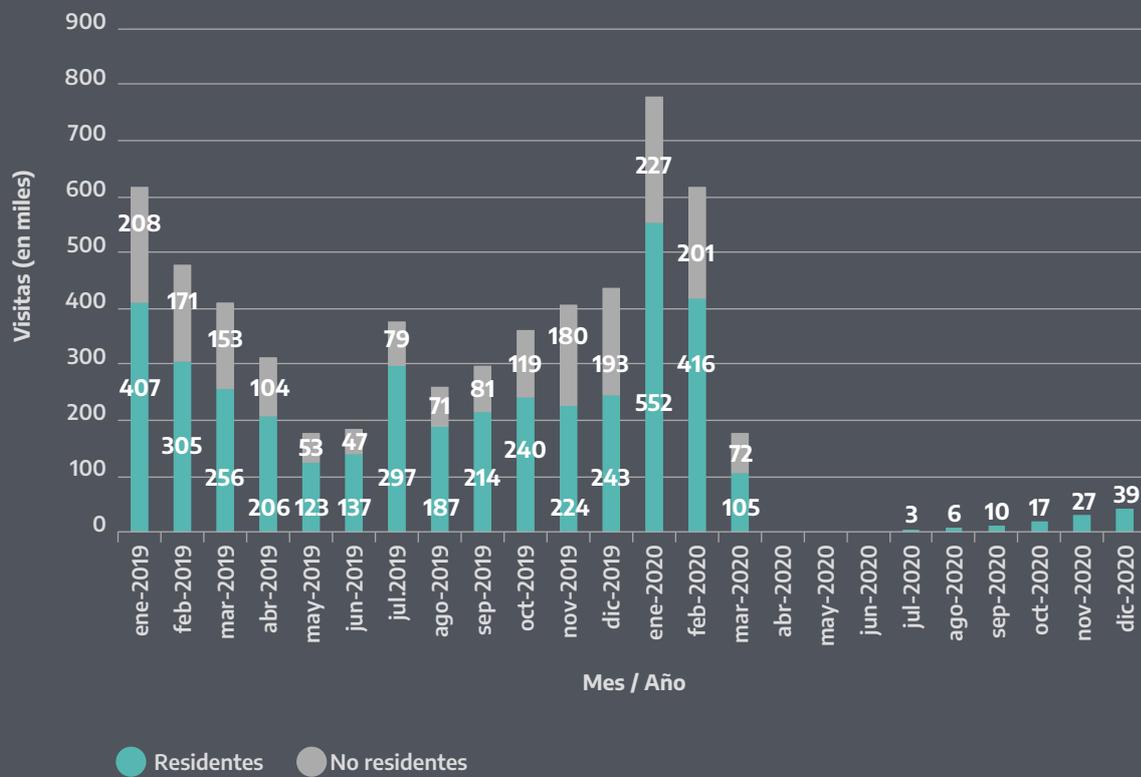
En ese sentido, se evaluaron los datos correspondientes a 2020, considerando la particularidad de este año respecto al contexto de pandemia por Covid-19. Este contexto implicó llevar adelante medidas inéditas a nivel nacional, como fue el cierre total durante algunos meses del ingreso de visitantes a las ANP.

La evolución mensual de las visitas en los parques nacionales registrada a través del Registro Nacional de Autorizaciones, Recaudaciones e Infracciones (RENARI) de la Administración de Parques Nacionales refleja el estado de situación a 2020, respecto a las visitas de residentes argentinos y no residentes en los 35 parques nacionales de la Argentina (**figura 2** y **Tablas 4 y 5**).⁶

5. Para más información, consultar el sitio web de estadísticas de turismo, disponible en: <http://datos.yvera.tur.ar/dataset>

6. Para este registro, se considera "visita" a la entrada a un parque nacional con cualquier finalidad principal (ocio, negocios u otro motivo personal) y que no deba ser empleado por el parque nacional (es decir que, cada vez que se cruza la frontera del ANP, se genera una visita).

Figura 2. Registro de visitas a los parques nacionales de Argentina, por condición de residencia (2020).



Fuente: Dirección Nacional de Mercados y Estadística, Ministerio de Turismo y Deporte, con base en datos suministrados por la Dirección de Mercadeo de la Dirección Nacional de Uso Público de la Administración de Parques Nacionales, 2021.

Tabla 4. Evolución mensual del registro de visitas a los parques nacionales de Argentina, por condición de residencia (2020).

Mes	Visitas					
	Total	Var. % i.a.	Residentes	Var. % i.a.	No Residentes	Var. % i.a.
Total	1.676.068	61,0%	1.175.967	1-58,6%	500.112	65,7%
Enero	779.018	26,7%	552.057	35,7%	226.961	9,0%
Febrero ^e	616.918	29,6%	416.417	36,5%	200.511	17,3%
Marzo ^e	177.733	-56,5%	105.414	-58,8%	72.320	-52,7%
Abril	0	-100,0%	0	-100,0%	0	-100,0%
Mayo	0	-100,0%	0	-100,0%	0	-100,0%
Junio	0	-100,0%	0	-100,0%	0	-100,0%
Julio	3.410	-99,1%	3.410	-98,9%	0	-100,0%
Agosto	5.680	-97,8%	5.680	-97,0%	0	-100,0%
Septiembre	10.460	-96,4%	10.460	-95,1%	0	-100,0%
Octubre	17.166	-95,2%	17.166	-92,9%	0	-100,0%
Noviembre	26.511	-93,4%	26.511	-88,2%	0	-100,0%
Diciembre	39.172	-91,0%	38.852	-84,0%	320	-99,8%

Nota: (e): dato estimado

Fuente: Dirección Nacional de Mercados y Estadística, Ministerio de Turismo y Deporte, con base en datos suministrados por la Dirección de Mercadeo de la Dirección Nacional de Uso Público de la Administración de Parques Nacionales, 2020.

Tabla 5. Registro de visitas a los parques nacionales de Argentina, por condición de residencia según parque nacional (2020).

Región	Provincia	Parque nacional	Total	Residentes	No Residentes
	Total país		1.676.078	1.175.966	500.112
Litoral	Total Litoral		512.293	325.840	186.453
	Misiones	Iguazú ¹	437.540	252.421	185.119
	Entre Ríos	El Palmar ¹	39.957	39.674	283
		Predelta ^e	18.633	18.549	84
	Corrientes	Iberá	6.518	5.699	819
	Chaco	Chaco	1.977	1.952	25
	Formosa	Río Pilcomayo	4.935	4.847	88
	Chaco	El Impenetrable	103	98	5
	Corrientes	Mburucuyá	2.520	2.492	28
	Formosa	Formosa	17	15	2
	Chaco	Colonia Benitez ^e	93	93	0
Patagonia	Total Patagonia		1.100.366	792.984	307.383
	Santa Cruz	Los Glaciares	291.102	111.607	179.495
	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego ^{e1}	205.554	113.425	92.129
	Neuquén	Lanín ¹	88.279	83.516	4.763
	Río Negro - Neuquén	Nahuel Huapi ^{e1}	201.015	179.046	21.969
	Chubut	Los Alerces	138.435	133.830	4.605
	Santa Cruz	Bosques Petrificados	2.074	1.671	403
		Monte León	5.149	4.341	808
	La Pampa	Lihúé Calel	1.081	1.033	48
	Santa Cruz	Perito Moreno	983	640	343
	Neuquén	Laguna Blanca	854	801	53
	Chubut	Lago Puelo ^{e2}	165.840	163.074	2.767
Norte	Total Norte		36.520	31.382	5.138
	Salta	Los Cardones	18.713	15.588	3.125
	La Rioja	Talampaya ¹	10.570	9.299	1.271
	Jujuy	Calilegua	5.529	5.096	433
		Laguna de los Pozuelos	819	687	132

Región	Provincia	Parque nacional	Total	Residentes	No Residentes
Norte	Salta	Nogalar de los Toldos	524	348	176
	Tucumán	Aconquija	333	333	0
	Salta	Baritú	6	5	1
		El Rey ²	26	26	0
	Santiago del Estero	Copo ³	-	-	-
Cuyo	Total Cuyo		13.917	13.253	663
	San Juan	El Leoncito ⁶	8.134	7.709	425
	San Luis	Sierras de las Quijadas ⁶²	5.770	5.531	238
	San Juan	San Guillermo	13	13	0
Córdoba	Total Córdoba		7.957	7.514	443
	Córdoba	Quebrada del Condorito	7.957	7.514	443
Buenos Aires	Total Buenos Aires		5.025	4.993	32
	PBA	Ciervo de los Pantanos	5.025	7.514	32

Nota:

(e) Por la no disponibilidad de la información de visitas por razones de público conocimiento (Covid-19) se procedió a la imputación de las visitas del Parque Nacional Sierra de las Quijadas (febrero y marzo 2020) y de Pre-Delta, Colonia Benítez y El Leoncito (marzo 2020) en forma provisoria hasta disponer de los datos correspondientes.

(1) Información con base en boletos.

(2) Al cierre del presente informe no se recibió información de visitas de los parques nacionales Lago Puelo, El Rey, El Nogalar de los Toldos y Sierra de las Quijadas.

(3) El PN Copo continúa cerrado a la visita desde marzo de 2018.

Fuente: Dirección Nacional de Mercados y Estadística, Ministerio de Turismo y Deporte, con base en datos suministrados por la Dirección de Mercadeo de la Dirección Nacional de Uso Público de la Administración de Parques Nacionales, 2020.

Biodiversidad dentro de las áreas naturales protegidas nacionales

Uno de los objetivos fundamentales de los sistemas de ANP es conservar muestras representativas del patrimonio natural de un territorio. Por ello, una pregunta frecuente es: ¿cuántas especies contienen las áreas naturales protegidas nacionales de Argentina? Si bien esta interrogante resulta muy difícil de responder, aquí se presentan algunas cifras.

De acuerdo con los datos almacenados en el Sistema de Información de Biodiversidad de la APN⁷ dentro de las áreas naturales protegidas nacionales, se han citado casi 10.000 especies. Estas corresponden a 4.334 plantas, 4.393 especies animales (vertebrados y no vertebrados), 1.053 hongos y 168 bacterias.

Ahora bien, ¿cuánto representan estas especies del total de las registradas en Argentina? Esta pregunta es aún más difícil de responder pero se presentan valores para algunos de los grupos más estudiados o conocidos (**Tabla 6**).

Tabla 6. Representatividad de las especies registradas dentro de las áreas naturales protegidas nacionales de Argentina (2020).

Reino/ clase	Cantidad de especies en Argentina	Cantidad de especies en ANP nacionales	Representatividad (%)
Total	13.176	6.174	47
Anfibios	167	121	72
Aves	1.029	935	91
Mamíferos	395	280	71
Peces	982	294	30
Plantas	10.204	4.334	42
Reptiles	399	210	53

Fuente: Administración de Parques Nacionales con base en datos del Sistema de Información de Biodiversidad (SIB), 2021.

7. Disponible en: <https://sib.gob.ar>

Con base en lo conocido en 2020 respecto a plantas y animales vertebrados, se obtuvo una representatividad del 47 % o sea, 6.174 especies de las 13.176 listadas para Argentina estuvieron citadas en las áreas naturales protegidas gestionadas por la Administración de Parques Nacionales (APN).

Pobladores locales y pueblos originarios dentro de las áreas naturales protegidas nacionales

En las áreas naturales protegidas bajo jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales viven y hacen uso de los recursos numerosas poblaciones. En la mayoría de los casos, estas poblaciones tienen una presencia territorial anterior a la creación de los parques y reservas, como resultado de la conformación de loteos y villas turísticas.

Históricamente, la APN ha abordado la diversidad y complejidad de estos grupos sociales utilizando tres categorías: comunidades indígenas, poblaciones rurales y propietarios privados (**Tablas 7 y 8**).

En relación a las comunidades indígenas⁸, habitan en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales 20 comunidades en siete áreas naturales protegidas, con las cuales se lleva adelante una articulación articulada a través de mecanismos institucionales su manejo. En 2022 cumple 20 años la política de comanejo para el Parque Nacional Nahuel Huapi y Parque Nacional Lanín en la cual se ha conformado una mesa de comanejo con el objetivo de garantizar la participación previa, libre e informada.

Por otra parte, la Administración de Parques Nacionales se vincula con más de 50 comunidades indígenas dentro y fuera de las ANP bajo su jurisdicción, en las llamadas zonas de amortiguamiento y corredores de conservación, a través de diferentes proyectos, acciones y acuerdos de uso y trabajo conjunto.

Las poblaciones rurales⁹ no indígenas ascienden a 174 en 16 áreas naturales protegidas. Respecto de la distribución territorial del total de poblaciones

8. Por comunidad indígena se entiende al conjunto de familias o grupos convivientes que se autoidentifican pertenecientes a un pueblo indígena, que presentan una organización social propia, comparten un pasado cultural, histórico y territorial común. Definición extraída de: https://www.cultura.gov.ar/dia-internacional-de-los-pueblos-indigenas_6292/

9. La población rural comprende a las unidades domésticas de producción y reproducción económica y social, cuyos miembros están unidos por lazos de parentesco, de afinidad, de matrimonio, convivencia y/o por otros tipos de relaciones sociales establecidas de hecho; y no se autorreconocen como integrantes de comunidades indígenas.

del sistema, casi el 80 % se encuentra en cuatro áreas: PN Los Cardones, PN Nahuel Huapi, PN Los Alerces y PN Lanín, observándose una alta concentración en Patagonia Norte.

Las propiedades privadas¹⁰ alcanzan, según el registro con que se cuenta, un total de 2449 en cinco ANP, concentrándose más del 90 % (2431) de las mismas en los PN Lanín y PN Nahuel Huapi.

Tabla 7. Total habitantes en jurisdicción de APN, por categoría y por área natural protegida (2020).

Área natural protegida	Poblaciones rurales	Propietarios privados	Comunidades indígenas
Total	173	2.449	22
PN Nahuel Huapi	61	643	9*
PN Los Alerces	38	6	1*
PN Los Cardones	20	0	0
PN Lanín	18	1.788	7
PN Baritú / RN El Nogalar de los Toldos	6	0	1
PN Laguna Blanca	4	0	1
RN Formosa	4	0	0
PN Copo	4	0	0
PN Perito Moreno	0	4	0
PN Lago Puelo	4	0	0
PN Chaco	3	0	0
PN Ciervo de los Pantanos	3	0	0
PN Los Glaciares	2	4	0
PN Islas de Santa Fe	2	0	0
PN Talampaya	1	0	0
PN El Leoncito	1	0	0
PN Quebrada del Condorito	0	3	0
RN Pizarro	0	0	1
PN Aconquija	0	0	2
PN Iberá	2	1	0

Nota: * Se registran nuevos asentamientos con reclamos territoriales. Desde el Estado nacional se están promoviendo diversas instancias de diálogo para la resolución pacífica de estos conflictos.

Fuente: Administración de Parques Nacionales, 2020.

10. Propietarios privados son aquellas personas, familias y/o personas jurídicas que han accedido en distintos momentos institucionales a comprar la tierra que habitan y por lo tanto tienen título de propiedad.

Tabla 8. Áreas naturales protegidas nacionales y pueblos originarios (2020).

Comunidades de pueblos indígenas con las que trabaja la APN dentro y fuera de su jurisdicción			
Área protegida nacional	Provincia	Pueblo	Nombre de la comunidad
Parque Nacional Iberá	Corrientes	Guaraní	Yahaveré
Parque Nacional El Impenetrable	Chaco	Wichí	Asociación Comunitaria Misión Nueva Pompeya
Parque Nacional El Impenetrable	Chaco	Qom	Asociación comunitaria Toba Meguexogochi
Parque Nacional El Impenetrable	Chaco	Wichí	Asociación Comunitaria Nueva Población
Parque Nacional Chaco	Chaco	Quom Wichí	Comunidades Indígenas del Interfluvio del Teuco – Bermejito
Parque Nacional Río Pilcomayo	Formosa	Qom	Comunidad Qom "Potae Napocna Navogoh" (La Primavera)
Reserva Nacional Formosa	Formosa	Wichí	El Mistolar
Reserva Nacional Formosa	Formosa	Wichí	El Aibal El Silencio
Parque Nacional Calilegua	Jujuy	Kolla	Coordinadora de Organizaciones Kollas Autónomas de la Provincia de Salta (Quillamarca)
Parque Nacional Calilegua	Jujuy	Ocloya	Comunidad Aborigen Normenta Pacha
Parque Nacional Calilegua	Jujuy	Ocloya	Consejo de delegados de las Comunidades Aborígenes del Pueblo Ocloya (CDCAPO)
Parque Nacional Calilegua	Jujuy	Kolla	Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku
Parque Nacional Calilegua	Jujuy	Kolla	Comunidad Aborigen de Valle Grande
Parque Nacional Calilegua	Jujuy	Kolla	Comunidad Aborigen de Valle Colorado
Parque Nacional Calilegua	Jujuy	Ava Guaraní	Cuape Yayembuate
Parque Nacional Calilegua	Jujuy	Ava Guaraní	Comunidad Aborigen Kolla Guaraní "Los Hermanos Unidos"
Parque Nacional Calilegua	Jujuy	Ava Guaraní	Asamblea del Pueblo Guaraní, El Bananal
Parque Nacional Calilegua	Jujuy	Kolla	Comunidad Aborigen de San Francisco
Parque Nacional Calilegua	Jujuy	Ava Guaraní	Asamblea del Pueblo Guaraní CCNAGUA
Parque Nacional Lanín	Neuquén	Mapuche	Painefilu
Parque Nacional Lanín	Neuquén	Mapuche	Currumil
Parque Nacional Lanín	Neuquén	Mapuche	Ñorkinko
Parque Nacional Lanín	Neuquén	Mapuche	Chikiliwin
Parque Nacional Lanín	Neuquén	Mapuche	Linares
Parque Nacional Lanín	Neuquén	Mapuche	Nienigual
Parque Nacional Lanín	Neuquén	Mapuche	Rakitwe
Parque Nacional Lanín	Neuquén	Mapuche	Lefiman

Comunidades de pueblos indígenas con las que trabaja la APN dentro y fuera de su jurisdicción

Área protegida nacional	Provincia	Pueblo	Nombre de la comunidad
Parque Nacional Lanín	Neuquén	Mapuche	Aigo
Parque Nacional Lanín	Neuquén	Mapuche	Kurruvwigka (Curruhuinca)
Parque Nacional Lanín	Neuquén	Mapuche	Lafkence
Parque Nacional Lanín	Neuquén	Mapuche	Kayun
Parque Nacional Nahuel Huapi	Neuquén	Mapuche	Lof Quintupuray
Parque Nacional Nahuel Huapi	Neuquén	Mapuche	Lof Kinxikew
Parque Nacional Nahuel Huapi	Neuquén	Mapuche	Lof Paichil Antriao
Parque Nacional Nahuel Huapi	Río Negro	Mapuche	Wenu Ñirihuau
Parque Nacional Nahuel Huapi	Río Negro	Mapuche	Maliqueo
Parque Nacional Nahuel Huapi	Río Negro	Mapuche	Wiritray
Parque Nacional Nahuel Huapi	Río Negro	Mapuche	Buenuleo
Parque Nacional Nahuel Huapi	Río Negro	Mapuche	Huenchupan
Parque Nacional Baritú	Salta	Kolla	Comunidad Aborigen de El Lipeo y Baritú (CAELB)
Parque Nacional Baritú	Salta	Kolla	Comunidad El Arazay
Parque Nacional El Rey	Salta	Wichí	Comunidad Cañaverla 1 y 2 en Santa Victoria Este, Depto. Rivadavia Banda Norte, Salta
Reserva Pizarro	Salta	Wichí	Eben Ezer
Parque Nacional Copo	Santiago del Estero	Lule Vilela	Comunidad Lule Vilela La Armonía
Parque Nacional Aconquija	Tucumán	Diaguita Calchaquí	Ayllu El Rincón
		Diaguita	Solco Yampa
Parque Nacional Laguna Blanca	Neuquén	Mapuche	Comunidad Zapata
Parque Nacional Iguazú	Misiones	Pueblo Mbyá Guaraní	Comunidad Aborigen Yryapú Guapoy Kaagüy Porá Fortín Mbororé Tupambae Yasy Pora
Monumento Natural Laguna de los Pozuelos	Jujuy	Kolla	Pozuelos Lagunillas de Pozuelos Puya Puya – Rodeo Ciénaga Grande Guayatayo - Rodeo chico – Yoscaba
Parque Nacional Sierra de las Quijadas	San Luis	Pueblo Huarpe	Comunidad Elias Guaquinchay (El Retamo) Comunidad José Ramón Guaquinchay (El Forzudo)

Respecto a las comunidades indígenas, cabe una mención especial acerca del comanejo en los PN Nahuel Huapi y Lanín en 2020. La APN cuenta con una instancia formal e institucionalizada para definir e implementar esta política en las áreas comunitarias.

Estos comanejos tienen sus propias normas de funcionamiento, en donde se tratan diversos temas vinculados con el uso de recursos, el tratamiento de proyectos de financiamiento para las comunidades indígenas, el ordenamiento territorial comunitario y otros temas de interés mutuo.

A propuesta de los referentes mapuches de las comunidades, de las zonales y la Confederación Mapuche Neuquina, se conformó también una Mesa Política de Comanejo de los parques nacionales Nahuel Huapi y Lanín, integrada por dichos referentes comunitarios, representantes de la APN y del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Dicha mesa tiene el objetivo de garantizar la participación previa, libre e informada de las comunidades de los PN Lanín y Nahuel Huapi; se reúne periódicamente para la discusión y el tratamiento de temas generales y de impacto sobre ambas áreas protegidas que allí se acuerdan.

Recursos culturales dentro de las áreas naturales protegidas nacionales

De acuerdo a la definición que aporta el SIB, el patrimonio cultural se compone de todo vestigio material y/o manifestaciones culturales de valor histórico y social, que representan la evidencia de la diversidad y variabilidad de las actividades y las relaciones entre individuos y el ambiente, en una perspectiva espacial y temporal¹¹. También se lo conoce como recurso o bien cultural y puede ser entendido a través de su:

- ▶ Dimensión material, que contempla toda evidencia tangible, de cualquier naturaleza, que pueda dar información sobre los grupos humanos, sus actividades y su interacción con el medio en que desarrollaron sus estrategias de ocupación del espacio y de aprovechamiento de los recursos en el pasado.

11. Más información sobre recursos culturales en ANP nacionales en: <https://sib.gob.ar/institucional/patrimonio-cultural>

- ▶ Dimensión inmaterial, que se constituye por los usos, representaciones, expresiones, conocimiento y técnicas de los grupos humanos que conforman la diversidad cultural. Se transmite de generación en generación y es recreado constantemente por las comunidades en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, otorgándoles un sentimiento de identidad y continuidad en el tiempo.

El programa *Manejo de Recursos Culturales* de APN se basa en las normativas vigentes en el organismo, en particular en la Política de Manejo de Recursos Culturales y el Reglamento para la Conservación del Patrimonio Cultural en jurisdicción de la APN; como también en las leyes nacionales y las normativas internacionales. Conforman una red de trabajo interinstitucional, entre la Dirección Nacional de Conservación y referentes en el territorio de las áreas protegidas. Como parte del programa se desarrollan tareas y actividades estratégicas, de carácter interdisciplinario y participativo de acuerdo a los distintos niveles de competencia, ya sea científico, técnico, administrativo y/o de guardaparques. Entre ellas: la evaluación técnica de los recursos culturales, la actualización del inventario de los recursos culturales, el monitoreo periódico de estos bienes en el territorio y de los factores que lo afectan, el desarrollo de planes y/o proyectos de intervención sobre los recursos culturales que lo requieran, la evaluación de impactos ambientales de obras o prestaciones que afecten estos recursos, entre otras.

En las áreas naturales protegidas nacionales y en sus zonas de amortiguamiento, existe una gran cantidad de recursos materiales y manifestaciones inmateriales del patrimonio cultural, que son gestionados a través de tres líneas estratégicas de trabajo:

- ▶ La investigación: se refiere a la construcción de conocimiento sobre patrimonio cultural en sí, respecto a su significancia (valores asociados) y a los procesos naturales y antrópicos que afectan su estado de conservación¹²;
- ▶ La conservación: consiste en aquellos tratamientos e intervenciones implementadas para mitigar los efectos del deterioro o salvaguardar la integridad de los recursos culturales, sus partes constitutivas y su entorno;

12. Toda investigación que involucre áreas protegidas nacionales deberá ser expresamente autorizada por la APN de acuerdo a las normativas vigentes.

- El uso público: referencia a la puesta en valor y el acceso con fines educativos y/o recreativos de un recurso cultural, utilizando la información generada por las investigaciones, las acciones de conservación implementadas y los consensos logrados con las comunidades locales involucradas¹³.

La APN cuenta con el *Registro Nacional de Recursos Culturales (RNRC)*, una base de datos que refleja la existencia patrimonial, el estado de conservación y la etapa de manejo en que se encuentran los recursos culturales materiales de las ANP bajo su jurisdicción (**Tablas 9 y 10**).

Tabla 9. Cantidad de recursos culturales en ANP nacionales, por región (2020).

Región	Cantidad
Total	740
Centro	234
Noroeste	73
Noreste	70
Patagonia Norte	211
Patagonia Austral	152

Fuente: Administración de Parques Nacionales, 2021.

Tabla 10. Características de recursos culturales en áreas naturales protegidas nacionales (2020).

Región	Cantidad
Total	740
Construcción/estructura	304
Concentración de hallazgos	216
Arte rupestre	118
Hallazgo aislado	34
Enterratorio	31
Colección	6
Otro	31

Fuente: Administración de Parques Nacionales, 2020.

13. Dado su valor y su carácter no renovable, así como también su accesibilidad, no todos los recursos culturales son habilitados al uso público, y los que sí lo son deben incluirse en un plan o proyecto aprobado por la APN.

Planes de gestión de las áreas naturales protegidas nacionales

De acuerdo a la definición del SIB, la planificación es reconocida como un proceso fundamental en la gestión de las ANP y en particular, los planes de gestión (PG) son considerados herramientas estratégicas de relevancia para promover el cumplimiento de los objetivos de conservación de las unidades y su entorno.¹⁴

En la APN desde 2010, la “Guía para la elaboración de Planes de Gestión de Áreas Protegidas”¹⁵ es el documento orientador en materia de planificación estratégica. Allí se establecen criterios rectores, contenidos mínimos y procedimientos básicos para su elaboración.

El Sistema de Información de Biodiversidad (SIB) registra el avance de los procesos de elaboración y aprobación de los planes de gestión en las áreas naturales protegidas de la APN.¹⁶

Medición de la efectividad de la gestión de las áreas naturales protegidas nacionales

De acuerdo al trabajo realizado por un equipo de profesionales de la Dirección Nacional de Conservación de la APN en 2019¹⁷, se ha medido la efectividad de la gestión de las ANP nacionales. Se reconoce que la misma resulta cada vez más compleja, identificando la necesidad de realizar un seguimiento de la capacidad y eficacia de la administración y el manejo que oriente la toma de decisiones informada (siguiendo los acuerdos internacionales al respecto, como las Metas de Aichi).

La Administración de Parques Nacionales desarrolló su herramienta de medición de la efectividad de la gestión (MEG) adaptada a sus particularidades y necesidades, con el objetivo de evaluar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas

14. Más información disponible en: <https://sib.gob.ar/institucional/planes-de-gestion>

15. Aprobada por Resolución PD 169/10. Disponible en: https://sib.gob.ar/archivos/Guia_de_planes_de_gestion_2010-CE.pdf

16. Información actualizada disponible en: https://docs.google.com/spreadsheets/d/e/2PACX-1vT-dgrgyjpB7uCct6rvmhdhonyqRZj4SdHF5Gzpo_CJTctGp4211IQ255ya0cCR1gPRioFC7eYjCRdTAm/pub?output=xlsx

17. Disponible en: <https://sib.gob.ar/archivos/43posterMendez.pdf>

(SNAP) a través de la medición del estado de la gestión de sus unidades de conservación con el fin de apoyar la toma de decisiones.

La metodología adoptada parte de una matriz de indicadores agrupados en cinco ámbitos de la gestión (marco legal, planificación y evaluación, patrimonio natural y cultural y uso público, social y administrativo y económico-financiero) y un protocolo para su medición. La misma se aplicó para los períodos 2011-2013 y 2016-2019.

Entre los resultados se destaca que el promedio general varió entre 48 % (2011) y 56 % (2013 y 2019). Se alcanzó mayor nivel de gestión en el ámbito Marco Legal y Planificación y Evaluación, y una menor capacidad de gestión en Patrimonio Natural y Cultural y Uso Público, Social, y Administrativo y Económico-Financiero.

Entre las conclusiones que se desprenden de este trabajo, se destaca que la mejora en algunos ámbitos tiene efectos sinérgicos positivos sobre otros ámbitos relacionados, aumentando así la capacidad de gestión del sistema.

En particular, la tendencia ascendente en planes de gestión (PG) traccionó aspectos como la participación, el alcance geográfico más allá de los límites del ANP, la identificación de valores de conservación y el tratamiento de sus amenazas, todos aspectos centrales del enfoque ecosistémico, que la Administración de Parques Nacionales aplica con la Guía para la elaboración de Planes de Gestión y que, junto con la MEG, tiende a sistemas gestionados más eficazmente.

Sistema Federal de Áreas Naturales Protegidas (SiFAP)

El Sistema Federal de Áreas Protegidas (SiFAP) se creó en el 2003, mediante un acuerdo marco firmado entre el actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS), la Administración de Parques Nacionales (APN) y el Consejo Federal de Medio Ambiente (CoFeMA), estableciendo la conformación de su integración: *“las zonas de ecosistemas continentales (terrestres o acuáticos) o costeros/marinos, con límites definidos y bajo algún tipo de protección legal, nacional o provincial, respecto de la conservación del ecosistema, que las*

autoridades competentes de las diferentes jurisdicciones inscriban voluntariamente en el mismo, sin que ello, de modo alguno, signifique una afectación al poder jurisdiccional”.

El SiFAP constituye el instrumento para la coordinación de la conservación y el manejo de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y de los recursos culturales asociados, en el marco de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD, por su sigla en inglés). La gestión del SiFAP está ejercida por un comité ejecutivo, formado por un representante provincial del CoFeMA elegido por su Asamblea, un representante de la APN y un representante del MAyDS. Durante el 2020, el MAyDS ejerció la secretaría técnico-administrativa del SiFAP, la APN la coordinación y la provincia de Catamarca, la presidencia.

También en 2020, a través del relevamiento anual periódico realizado por el SiFAP, se identificó y estableció que Argentina cuenta con 545 áreas naturales protegidas que representan el 13,89 % de la superficie continental nacional (**Tabla 11**).

De estas, 53 son de dominio y jurisdicción nacional, encontrándose bajo la autoridad de la Administración de Parques Nacionales (APN), mientras que las restantes son de dominio público provincial, municipal, comunitario o privado y están distribuidas en las 23 jurisdicciones provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A su vez, estas áreas naturales están sujetas a distintos tipos de gestión, ya sea provincial, municipal, universitario, privado, a cargo de ONG o de gestión mixta.

Tabla 11. Registro de áreas naturales protegidas en Argentina (cantidad, tipología, superficie), por jurisdicción (2020).

Jurisdicciones	Cantidad en números							Superficie		
	APPN + APP	APPN	APP	APP			Municipales	SiFAP (ha)	% SiFAP / territorio	Territorio (ha)
				Sitios Ramsar (**)	Reservas Biosfera (**)	Provinciales				
Buenos Aires	46	2	44	2	4	26	8	1.793.074	5,83	30.757.100
Catamarca	5	-	5	1	1	3	-	1.983.780	19,33	10.260.200
Chaco	18	3	15	1	-	12	1	1.592.025	15,98	9.963.300
Chubut	35	4	31	1	3	26	1	5.887.525	26,20	22.468.600
Ciudad Autónoma de Bs.As.	4	-	4	1	-	3	-	408	2,04	20.000
Córdoba	31	4	27	1	-	22	2	2.348.170	14,20	16.532.100
Corrientes	14	2	12	1	-	8	2	1.502.362	17,03	8.819.900
Entre Ríos	28	2	26	2	-	13	5	625.802	7,94	7.878.100
Formosa	16	2	14	1	2	9	-	1.481.865	20,56	7.206.600
Jujuy	17	2	15	2	2	7	4	2.124.270	39,92	5.321.900
La Pampa	14	1	13	-	-	10	3	207.917	1,45	14.344.000
La Rioja	17	1	16	1	-	14	-	676.510	7,54	8.968.000
Mendoza	23	-	23	3	1	17	-	2.260.790	15,19	14.882.700
Misiones	77	3	74	-	1	33	13	500.977	16,81	2.980.100
Neuquén	18	4	14	2	1	11	-	1.162.381	12,36	9.407.800
Río Negro	16	1	15	-	1	14	-	4.605.558	22,69	20.301.300
Salta	31	5	26	-	1	20	-	2.802.187	18,02	15.548.800
San Juan	17	2	15	1	1	11	1	2.276.942	25,40	8.965.100
San Luis	7	1	6	1	-	2	1	38.459	5,05	7.674.800
Santa Cruz	43	7	36	-	-	30	3	1.993.274	8,17	24.394.300
Santa Fe	30	3	27	3	-	16	2	1.050.861	7,90	13.300.700
Santiago de Estero	14	1	13	-	-	12	-	629.385	4,62	13.635.100
Tierra del Fuego (*)	9	2	7	2	-	5	-	257.646	11,66	2.209.100
Tucumán	12	1	11	-	-	11	-	488.541	21,69	2.252.400
APPN + APP	542	53	489	23	15	335	46	38.639.709		

Jurisdicciones	Cantidad en números						Superficie		
	APPN + APP	APP	APP			Municipales	SiFAP (ha)	% SiFAP / territorio	Territorio (ha)
			Sitios Ramsar (**)	Reservas Biosfera (**)	Provinciales				
Áreas naturales protegidas provinciales (APP)		489	Superficie APP				34.062.056	12,25	278.092.000
ANP de Parques Nacionales (APPN)		53	Superficie APPN				4.577.653	1,65	
Áreas marinas protegidas (AMP)		3	Son aquellas ANP estrictamente oceánicas que están en la plataforma continental y que pertenecen tanto al Sistema Nacional de AMP como al SiFAP.				12.917.061	5,53	233.700.000
Total SiFAP (APPN + APP + AMP)		545	Las 31 áreas protegidas costero marinas (APCM) no se suman porque ya están incluidas como APP.				38.639.709	13,89	278.092.000
Espacios marítimos protegidos									
Áreas naturales protegidas costero marinas (APCM)		31	Se suma la parte marina de las áreas protegidas costero-marinas (están incluidas en el grupo de APP) con respecto a la ecorregión Mar Argentino.				3.547.848	3,44	103.256.403
Territorio protegido marino		34	Se suman las superficies de las 31 APCM + las 3 AMP con respecto a la superficie de la plataforma continental.				16.464.909	7,05	233.700.000

Notas:

*Se toma la parte continental de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur considerando solo la Isla Grande de Tierra del Fuego y la Isla de los Estados, cuyas superficies son 2.157.100 ha y 52.000 ha respectivamente.

**Los sitios Ramsar y las reservas de biosfera que ocupan más de una provincia están reflejados en todas las provincias que ocupan. En la suma final se resta la cantidad de duplicaciones.

Referencias:

APPN: áreas protegidas de la Administración de Parques Nacionales.

APP: áreas protegidas provinciales (son aquellas áreas reconocidas por las provincias ya sean estrictamente provinciales, municipales, con designación internacional, universitarias o privadas).

APCM: áreas protegidas costero marinas que están dentro de la ecorregión Mar Argentino.

AMP: áreas marinas protegidas que están en la plataforma continental.

Fuente: organismos provinciales de ANP, MAyDS, Administración de Parques Nacionales y SiFAP, 2021.

En cuanto a la representatividad, en tanto las ANP protegen y conservan la biodiversidad y los recursos culturales asociados y/o las actividades promotoras de desarrollo sustentable, es conveniente preservar una superficie suficientemente representativa de cada ecorregión para asegurar un buen grado de cobertura de protección y permanencia. De este modo el grado de protección del patrimonio natural puede ser expresado como la superficie cubierta por todo tipo de ANP en relación a la superficie de cada ecorregión.

Según los datos de 2020 de las 15 ecorregiones terrestres de Argentina en las que existen áreas naturales protegidas:

- ▶ tres tienen una representatividad pobre, pues poseen una cobertura muy escasa, con porcentajes de protección menores al 3 % (Campos y Malezales, Espinal y Pampa),
- ▶ cinco de representatividad insuficiente con menos del 15 % de cobertura (Monte Serrano, Chaco Seco, Chaco Húmedo, Monte Llano y Estepa Patagónica), y
- ▶ siete satisfactorias con porcentajes superiores al 15 % (Altos Andes, Puna, Selva de las Yungas, Delta e Islas del Paraná, Esteros del Iberá, Selva Paranaense y Bosques Patagónicos).

Las áreas naturales protegidas de nuestro territorio presentan una importante heterogeneidad respecto a su estructura y desarrollo, existen aquellas que únicamente poseen la normativa por las que fueron creadas hasta las que cuentan con personal de control, asesoramiento y vigilancia, equipos de investigación, planes de gestión e integración de la población, etc.

Áreas naturales protegidas bajo categorías de conservación internacionales

En este universo de ANP, algunas se encuentran incluidas en sistemas internacionales de conservación, como los sitios Ramsar, los sitios de Patrimonio Mundial Natural y Cultural y las reservas del Hombre y la Biosfera (MaB, por su sigla en inglés), o a sistemas internacionales más específicos de conservación como los sitios de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras (RHRAP).

Reservas de biosfera (Programa El Hombre y la Biosfera, Unesco)

El Hombre y la Biosfera (MaB, por su sigla en inglés) de Unesco es un programa científico intergubernamental que tiene como objetivo establecer una base científica para mejorar la relación entre las personas y su entorno. Combina las ciencias naturales y sociales con miras a mejorar los medios de vida humanos y salvaguardar los ecosistemas naturales y gestionados, promoviendo así enfoques innovadores para el desarrollo económico que sean social y culturalmente apropiados y ambientalmente sostenibles.

En la práctica, el MaB se lleva adelante a través de las reservas de biósfera, considerados lugares de aprendizaje para el desarrollo sostenible (**figura 3**). Son sitios para desarrollar enfoques interdisciplinarios para comprender y gestionar los cambios y las interacciones entre los sistemas sociales y ecológicos, incluida la prevención de conflictos y la gestión de la biodiversidad.

Figura 3. Estado de situación de las reservas de biósfera a nivel mundial (Programa MaB, Unesco, 2020).



21
Reservas de Biosfera transfronterizas

3 en África, 12 en Europa y América del Norte, 3 en América Latina y el Caribe.



2
Reservas de Biosfera transcontinentales

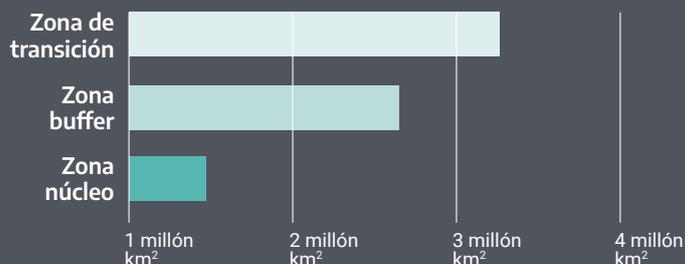
Intercontinental de Mediterráneo (Europa / Estados Árabes) y Great Altay (Europa / Asia Pacífico).

5%
de la superficie mundial

Cubren un total de **7.040.031 km²**, aprox. del tamaño de Australia.



En las áreas centrales estrictamente protegidas, suman en total **1.381.132 km²**, más grande que Perú.



Fuente: Unesco, 2020¹⁸.

18. Disponible en: https://en.unesco.org/sites/default/files/info_global_esp1.png

En Argentina existen 15 reservas de biosfera (RB), que abarcan 11.474.117 hectáreas (es decir, el 4,12 % de la superficie continental de Argentina) (**Tabla 12**). Se estima que dentro de las mismas viven 650 000 habitantes.

En 1980 se creó la primera reserva de biósfera llamada San Guillermo, en San Juan.

En la actualidad, once provincias argentinas cuentan con reservas de biosfera. Algunos datos sobresalientes de las mismas se sintetizan en:

- ▶ En la RB Valdés, entre los meses de junio y octubre, se puede avistar la ballena franca (*Eubalaena australis*).
- ▶ La RB más extensa abarca 3.102.005 ha (RB Patagonia Azul, provincia del Chubut). Esta alberga a la pingüinera más grande del mundo.
- ▶ La RB Laguna de Pozuelos cuenta en su zona núcleo con una de las lagunas altoandinas más altas de Argentina.
- ▶ La RB Yabotí (provincia de Misiones) contiene una muestra representativa de la selva paranaense.
- ▶ La RB Parque Atlántico Mar Chiquito (provincia de Buenos Aires) cuenta con la única albúfera de Argentina.
- ▶ En Argentina existe una reserva de biosfera urbana. Se llama Laguna Oca y Herraduras del Río Paraguay y se encuentra en la Provincia de Formosa.
- ▶ En la RB “Parque Atlántico Mar Chiquito” se ubica la Escuela Primaria n. 12, considerada la primera institución educativa autosustentable de Argentina. Fue construida con 25 toneladas de materiales reciclados.

Tabla 12. Superficie de las reservas de biosfera de Argentina, por provincia y año de creación (2020).

Nombre	Provincia	Año de creación	Superficie (ha)
Total			11.474.117
San Guillermo	San Juan	1980	981.460
Laguna Blanca	Catamarca	1982	640.504
Parque Costero del Sur	Buenos Aires	1984	151.300
Ñacuñán	Mendoza	1986	31.771
Laguna de Pozuelos	Jujuy	1990	377.841
Yabotí	Misiones	1995	253.773
Parque Atlántico Mar Chiquito	Buenos Aires	1996	26.488
Delta del Paraná	Buenos Aires	2000	88.624
Riacho Teuquito	Formosa	2000	81.000
Laguna Oca y Herraduras del Río Paraguay	Formosa	2001	101.016
Las Yungas	Jujuy y Salta	2002	1.350.000
Andino Norpatagónica	Neuquén, Río Negro y Chubut	2007	2.323.218
Pereyra Iraola	Buenos Aires	2007	10.248
Valdés	Chubut	2014	1.954.869
Patagonia Azul	Chubut	2015	3.102.005

Fuente: MAyDS, 2020.

Sitios de Patrimonio Mundial

En 2020, Argentina cuenta con trece bienes o sitios en la Lista del Patrimonio Mundial, de los cuales cinco constituyen sitios de Patrimonio Natural, seis de Patrimonio Cultural y dos de Patrimonio Inmaterial.¹⁹

El MAyDS integra el Comité Argentino del Patrimonio Mundial de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU), y desde allí participa en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la UNESCO. Esta convención constituye un instrumento de cooperación internacional que tiene como fin proteger los bienes naturales y

19. Más información en: <https://whc.unesco.org/en/list/>

culturales, sitios y monumentos que por su valor universal excepcional merecen ser conservados a perpetuidad.

Sitios Ramsar

Se denomina sitio Ramsar a un humedal que es considerado de importancia internacional debido a su riqueza biológica y a que sirve de refugio a un número significativo de aves acuáticas migratorias estacionales. Deben su nombre a la Convención sobre los Humedales aprobada por un tratado intergubernamental en la ciudad iraní de Ramsar en febrero de 1971.

La Red de Sitios Ramsar nuclea a aquellos humedales considerados de importancia internacional en el marco de la Convención sobre los Humedales y para su designación, se verifica el cumplimiento de criterios específicos y del procedimiento que establece la Resolución SAyDS 776/14.

En la Argentina se han designado hasta el presente 23 sitios Ramsar, que abarcan una superficie total de 5 687 651 hectáreas de ambientes diversos, tales como lagunas altoandinas, zonas costeras marinas, lagunas endorreicas, turberas y llanuras de inundación, representando el 2,05 % de la superficie continental nacional.²⁰

Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras

La Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras (RHRAP) es una estrategia de conservación internacional que tiene como finalidad proteger a las especies de aves playeras y sus hábitats mediante el establecimiento de una Red de Sitios.

La Argentina cuenta con cuatro sitios que integran esta red, de los cuales dos son sitios Importancia Internacional, ubicadas en las provincias de Río Negro y Santa Cruz y dos de Importancia Hemisférica, en las provincias de Tierra del Fuego y Córdoba.

20. Más información sobre los sitios Ramsar, en el capítulo “**Ambientes acuáticos**” de este Informe.

Instrumentos de gestión

Proyectos de investigación dentro de las áreas naturales protegidas nacionales

La Investigación científica es uno de los objetivos establecidos por la Ley 22.351 de Parques Nacionales para las ANP nacionales. Por ello, desde la APN se promueve el desarrollo de proyectos de investigación de diversa índole. Según los registros históricos se han emitido unos 6181 permisos de investigación, correspondiendo 98 al 2020 (**Tabla 13**).

Tabla 13. Evolución del registro de permisos de investigación en ANP nacionales (1980-2020).

Lustro	Permisos emitidos	Porcentaje
Total	6.181	-
< 1980	809	13
1980-1984	4	0
1985-1989	165	3
1990-1994	459	7
1995-1999	633	10
2000-2004	544	9
2005-2009	855	14
2010-2014	1.239	20
2015-2019	1.375	22
2020-2024	98	2

Fuente: Sistema de Información de Biodiversidad.

Durante 2020, la APN marcó un hito en su historia: fue incorporada como institución al Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Este espacio, conformado por 15 instituciones gubernamentales aproximadamente, está orientado a fortalecer y mejorar la relación entre las instituciones de ciencia y tecnología y sus integrantes con el aparato del país y con la sociedad en general.

Proyecto Corredores Rurales y Conservación de la Biodiversidad

El MAyDS, a través del equipo de trabajo de áreas naturales protegidas junto con CoFeMA, está colaborando con la APN en la implementación y ejecución del proyecto del GEF “Corredores Rurales y Conservación de la Biodiversidad”.

En el componente 3 de este proyecto, Fortalecimiento Institucional del SiFAP (con un aporte del GEF de USD 990.000), se planteó como objetivo asegurar las condiciones para una gestión integrada y sustentable del SiFAP que exprese la acción mancomunada y continua de las diversas unidades regionales, contemplando el fortalecimiento de las capacidades provinciales de manera que redunde en un manejo más efectivo de las áreas naturales protegidas. El proyecto se encuentra en la última etapa del proceso de ejecución, estimándose su finalización durante 2021.

El proyecto modificó y actualizó la estructura del SiFAP para hacerse más eficiente en relación a la planificación, creación y gestión de ANP; promovió el uso sostenible de los recursos renovables en las ANP que lo permitieron, en sus entornos y franjas de conectividad (corredores de conservación). Se desarrollaron habilidades y esfuerzos conjuntos para la obtención de recursos financieros que posibilitaron el normal desarrollo de las actividades del SiFAP. Se instaló un sistema de información compartido por todos los integrantes del sistema (expresado en la implementación de la web del SiFAP).

En síntesis, con el proyecto se logró:

- ▶ Priorización regional de conservación;
- ▶ Identificación de los principales problemas de gestión de las ANP;
- ▶ Concreción de acuerdos interjurisdiccionales y con organismos académicos, de investigación;
- ▶ Elaboración de un plan de comunicación.;
- ▶ Jerarquización de las actividades de capacitación a partir de las consultorías que dejó el marco del Proyecto GEF;

- ▶ Cobertura de protección a la totalidad del patrimonio natural del país, abarcando muestras representativas de la total diversidad de poblaciones, comunidades y ecorregiones del país.

Anteproyecto de ley de presupuestos mínimos de ANP

En un trabajo conjunto entre organismos del Poder Ejecutivo Nacional con el Poder Legislativo, se está impulsando un proyecto de ley de presupuestos mínimos de áreas naturales protegidas. El proyecto, redactado, elaborado y consensuado por todos los representantes jurisdiccionales del SiFAP y aprobado por el CoFeMA, conllevó un acuerdo técnico y político y está prácticamente listo para ser tratado en el recinto del Congreso de la Nación, habiendo recibido respuestas a consultas hechas a más de 100 referentes ambientales y a cuatro organizaciones especializadas que enviaron aportes y consideraciones.

Reuniones virtuales del Comité Ejecutivo del SiFAP

En 2020 se llevaron a cabo cinco reuniones virtuales de gestión del Comité Ejecutivo del SiFAP. En diciembre de ese año se celebró una reunión nacional del SiFAP con la participación de casi todas las provincias y la presencia del presidente del CoFeMA, donde se discutió el significado y la proyección del SiFAP como generador y ejecutor de la política nacional de conservación, protección y fortalecimiento de las ANP, la mejora de sus capacidades técnicas y de gestión, mediante la cooperación entre las jurisdicciones del país.

Plan de Acción del SiFAP 2020-2022

Durante 2020, en el marco del SiFAP, se estableció el Plan de Acción 2020-2022, considerado el instrumento más importante de conservación para dicho período, el cual se prevé su reformulación para hacerlo extensivo a 2023. Se espera que la Comisión de Biodiversidad del CoFeMA lo apruebe y avale.

En el marco de esta planificación, se acordó la creación de un grupo de trabajo específico que establezca criterios de evaluación de la gestión del SiFAP a través de un sistema de datos y generación de indicadores; y que pueda ordenar y homogeneizar las categorías de manejo de las ANP.

En esta línea, el grupo técnico realizó reuniones regionales con el objetivo de recopilar el marco legal provincial para desarrollar una matriz que posibilite aunar criterios comunes para elaborar una clasificación de las ANP, sin desmedro de la vigencia de las normas provinciales en sus correspondientes jurisdicciones.

Asimismo, y junto con el reciente lanzamiento de la página web del SiFAP (disponible al público desde abril de 2020)²¹, se prevé el relevamiento, actualización y revisión continua de la información disponible de las ANP, clasificada por provincia, ecorregión y/o categoría de gestión.

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Figura 4. Vinculación con ODS.



21. Disponible en: www.sifap.gob.ar

Bibliografía

Dudley, N. (Ed.) (2008) "Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas naturales protegidas", Gland, Suiza: UICN. x + 96 pp.

Lomáscolo T., Grau A. y A. Brown (2014) "Áreas Protegidas de Tucumán. Guía Visual", Ediciones del Subtrópico. Fundación Proyungas. Yerba Buena, Tucumán, Argentina. ISBN: 978-987-28168-2-7. 313 pp.

Lizárraga, L. (2021) "Áreas Naturales Protegidas en Argentina. Congreso sobre biodiversidad y política", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Sitio web de la Administración de Parques Nacionales. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/institucional/historia>

Sitio web del Sistema Federal de Áreas Protegidas. Disponible en: <https://sifap.gob.ar>